

DECRETO No. 405 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria FABIOLA VILLABONA SARMIENTO identificada con la C.C. No. 68.300.383, Profesional Universitaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le ha sido concedido un periodo vacacional del 7 al 29 de junio de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

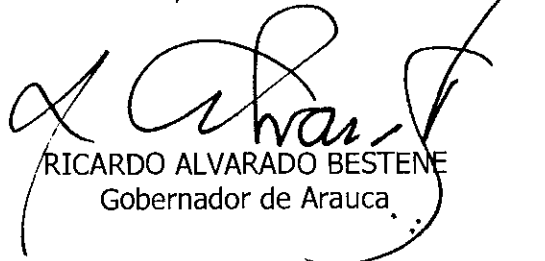
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar durante los días correspondientes del 7 al 29 de junio de 2017, a la doctora Claudia Martina Restrepo Bustamante, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.235.927, de las funciones como del Profesional Universitaria (Área Desarrollo Comunitario), mientras dura la ausencia de su titular la doctora FABIOLA VILLABONA SARMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 JUN 2017

Dado en Arauca, a los.....



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca.

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo